



Consejo de Gobierno - Sesión ordinaria **Por videoconferencia, a través de la plataforma Zoom, el 20 de julio de 2021**

Pasamos a informar sobre lo acontecido en esta sesión ordinaria (s.e.u.o.), una vez aprobada el acta de la sesión anterior ordinaria, de 7 de junio de 2021, con alguna puntualización.

Informe del Sr. Rector. En esta sesión, pudimos recoger los siguientes apartados:

Asamblea General de Rectoras y Rectores del G9.- El 14 de julio tuvo lugar la reunión, celebrada de forma virtual, de la [Asamblea General de Rectoras y Rectores del G-9](#), donde se adoptó el acuerdo del nombramiento del Rector de la Universidad de Oviedo, Ignacio Villaverde, como nuevo presidente. El G-9 de Universidades tiene previsto retomar los encuentros presenciales con una reunión en Oviedo en el próximo mes de octubre.

Conferencia Española de Decanas y Decanos de Turismo.- El 4 de junio, se ha constituido la [Conferencia Española de Decanas y Decanos de Turismo \(CEDTUR\)](#), con la participación de [40 universidades](#), inicialmente el domicilio social radicará en la Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga, se ha nombrado presidente de la conferencia a Antonio Guevara Plaza, Decano de la Facultad de Turismo de la Universidad de Málaga.

Apertura de la convocatoria de los Proyectos de Innovación Docente.- Se realizará en el momento de volver de las vacaciones, siendo el plazo para presentar las solicitudes el comprendido entre el 1 y el 19 de septiembre.

Sobre la convocatoria extraordinaria de la EBAU.- Nos informa que han participado un total de 999 estudiantes, con una tasa del 73,07% de aprobados. Más información [aquí](#).

CRUE: Sectorial de TIC.- Nos comunica que este proyecto, desarrollado por Crue-Docencia y Crue-TIC, a través de sus grupos de trabajo de Formación Online y Tecnologías Educativas (FOLTE) y Enseñanzas Online, tiene como objetivo valorar la percepción que tiene el PDI sobre sus propias habilidades digitales. La encuesta ha sido respondida por más de 5.000 docentes de 51 universidades, de los cuáles unos 100 eran de la UEx.

En la [presentación virtual de las primeras conclusiones](#), celebrada este lunes 19 de julio, han participado el presidente de Crue-TIC y rector de la Universidad de Jaén, Juan Gómez, y el presidente de Crue-Docencia y rector de la Universidad de Cantabria, Ángel Pazos. Los rectores han estado acompañados por los coordinadores del grupo de trabajo del proyecto: el vicerrector de Estrategia y Planificación de la Universidad de Alcalá, Juan Ramón Velasco; el vicerrector de Estrategia y Universidad Digital de la Universidad de Murcia, Pedro M. Ruiz, y el representante del JRC de la Comisión Europea Yves Punie.

En este [primer análisis de los datos de la encuesta](#), analizados por los investigadores, revela que el **23,6%** percibe que posee un nivel medio (**B2**, según los estándares europeos), el **15%**, un nivel alto (**C1**) y el **20,6%**, un nivel muy alto (**C2**). Solo el **1,7%** de los encuestados considera que sus competencias digitales son muy bajas (**A1**). En lo que respecta a la UEx, nos situamos en un nivel **B1**.

El análisis y las conclusiones definitivas se publicarán el último trimestre de 2021.

Asuntos Generales, se tratan los puntos siguientes:

Aprobación, si procede, de participación de la Universidad en la AEIE Clúster del Hidrógeno. Presenta el punto el [Sr. Rector](#), informando que se trata de una Agrupación

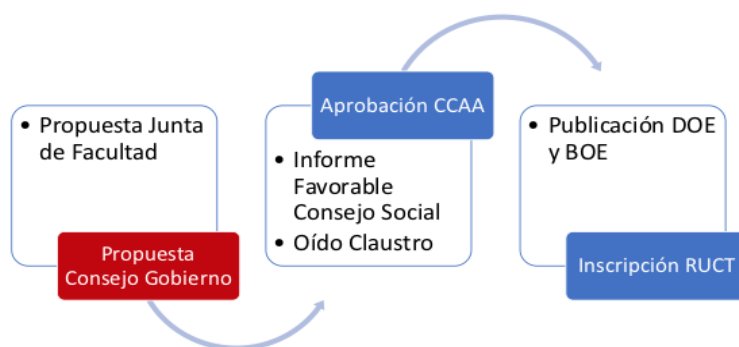
Europea de Interés Económico (AEIE), que tiene presencia externa e interna en Madrid, donde pretenden alcanzar objetivos industriales para Extremadura. Esta Agrupación ha reivindicado hasta conseguir que las pruebas, de los futuros trenes de Hidrógeno, se realicen en Don Benito, así como, también están bregando con el objetivo de lograr que una *futura fábrica de trenes Talgo* se pudiera instalar en Extremadura.

Se aprueba la autorización de la participación de la UEx en esta AEIE, por unanimidad de los presentes, sin intervenciones.

Aprobación, si procede, de la propuesta de cambio de denominación de la Facultad de Educación. Cede la palabra el Sr. Rector al Secretario General, quién indica que se ha recibido una solicitud de la Facultad de Educación, apoyada por la Junta de Centro, para iniciar el proceso de cambio de denominación del Centro al de **Facultad de Educación y Psicología**, agrupando de esta forma a todas las titulaciones que se imparten.

Pasa a recordar el trámite que hay que seguir:

El Consejo Social tiene previsto reunirse esta semana, por tanto, quedaría el trámite de audiencia al Claustro y, posteriormente, la aprobación por la Comunidad Autónoma, finalizando con la publicación en el DOE y BOE y la inscripción en el RUCT.



El Secretario General cede la palabra al Sr. Decano de la Facultad de Educación, D. Luis María Casas García, quién informa que, efectivamente, la Junta de Facultad adoptó este acuerdo por unanimidad, el 24 de marzo de 2021, y que el cambio de denominación a **Facultad de Educación y Psicología**, responde a que estén incorporadas todas las titulaciones que se imparten en la Facultad.

Se aprueba la propuesta por asentimiento de los presentes.

Aprobación, si procede, de la convocatoria de elecciones de estudiantes a Claustro 2021. Presenta el punto el Sr. Secretario General, quien informa al resto de los miembros del Consejo que la propuesta de la convocatoria de elecciones de estudiantes a Claustro, es que las elecciones **se celebren el 20 de octubre**, por tanto, la **convocatoria de elecciones** tendría que realizarse **el 16 de septiembre**. Así pues, se somete a aprobación del CdeG la fecha de la convocatoria de elecciones de estudiantes a Claustro la del 16 de septiembre. Se aprueba por unanimidad, sin intervenciones.

Gerencia, se trató el punto sobre la **Aprobación del XXII Plan de Acción Social de la UEx (2021)**. Presentada por el Sr. Secretario General la propuesta del XXII Plan de Acción Social, nos indica que este Plan está compuesto por las mismas acciones y similares dotaciones económicas que las del pasado año. Este Plan fue tratado en Mesa Negociadora de la UEx, el 25 de junio, y acordado con las organizaciones sindicales.

Como información adicional decir que el plazo para presentar la solicitud y la documentación de las ayudas está abierto **desde el 19 de julio hasta el 17 de septiembre de 2021**, ambos inclusive, tal y como se ha informado desde la Sección de Acción Social y Asistencial.



El Rector informa a los Estudiantes presentes en el CdeG que este Plan de Acción Social también les es de aplicación al colectivo estudiantil, en lo referente a las acciones de Guarderías (C.2.1) y a la de Víctimas del Terrorismo (C.2.5), agradeciéndoles su difusión entre el colectivo al que representan.

En la siguiente tabla, que hemos confeccionado, se aprecia la dotación económica de las distintas acciones de los últimos siete años, donde el importe del seguro colectivo de riesgos vuelve a estabilizarse.

TIPO DE ACCIONES	DOTACIÓN PLANES DE ACCIÓN SOCIAL							
	XV-2014	XVI-2015	XVII-2016	XVIII-2017	XIX-2018	XX-2019	XXI-2020	XXII-2021
A.1 SEGURO COLECTIVO DE RIESGOS	177.773€	167.813€	244.520€	250.000€	250.000€	285.000€	249.700€	250.000€
B.1 PREMIOS POR JUBILACIÓN	5.000€	2.000€	2.000€	2.000€	2.000€	5.000€	5.000€	4.000€
B.2 COMPLEMENTO I.T.	Capítulo IV del Acuerdo de 27/09/12 (DOE 28/09/12)							
C.1.1 AYUDAS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS - UEx	290.000€	290.000€	25.000€	29.000€	25.000€	25.000€	25.000€	25.000€
C.1.2 AYUDAS ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS - UEx	36.000€	39.000€	36.000€	39.100€	36.000€	42.000€	42.000€	42.000€
C.2.1 GUARDERIAS	10.000€	11.000€	12.000€	12.000€	12.000€	10.000€	10.000€	10.000€
C.2.2 DISCAPACITADOS	10.000€	10.000€	10.000€	8.000€	10.000€	10.000€	10.000€	10.000€
C.2.3 TRATAM. MÉDICOS	25.000€	23.000€	25.000€	26.000€	26.000€	19.000€	19.000€	20.000€
C.2.4 NATALIDAD, ADOPCION	5.000€	6.000€	6.000€	5.000€	5.000€	5.000€	5.000€	5.000€
C.2.5 VÍCTIMAS TERRORISMO	1.800€	1.800€	1.800€	1.800€	1.800€	1.800€	1.800€	1.800€
C.3 ANTICIPOS REINTEGRABLES	36.000€	36.000€	36.000€	36.000€	36.000€	36.000€	36.000€	36.000€
TOTALES	596.573€	586.613€	398.320€	408.900€	403.800€	438.800€	403.500€	403.800€

El Plan propuesto, al que podéis acceder [aquí](#), resultó aprobado por unanimidad de los presentes.

Economía, el Sr. Vicerrector de Economía presenta, para su consideración al Consejo de Gobierno, los siguientes puntos:

Propuesta al Consejo Social del expediente de incorporación de remanentes del ejercicio de 2020 a 2021, indica que los Estatutos de la Universidad de Extremadura regulan, en su artículo 244, la realización de modificaciones presupuestarias. En su apartado 5 se prevé la incorporación de créditos afectados a inversiones e investigación. El artículo 14, de las normas de ejecución presupuestaria de los Presupuestos de la Universidad para 2021, establece determinados supuestos de incorporación de "remanentes genéricos", que se incluyen asimismo en el expediente.

En su virtud, y al amparo de lo que autoriza el artículo 76 de la Ley 5/2007 General de Hacienda Pública de Extremadura, se propone por la Gerencia de esta Universidad la incorporación de créditos por importe global de **38.607.456,18 euros**. con arreglo al siguiente detalle:

RESUMEN POR PROGRAMAS	
Programa 136.A	4.052.061,55
Programa 313.E	26.790,02
Programa 322.J	59.355,74
Programa 322.L	912.307,34
Programa 422.D	594.781,64
Programa 423.8	1.717.426,37
Programa 451.P	197.688,25
Programa 541.A	31.047.045,27
TOTAL	38.607.456,18

Intervienen las siguientes personas:



Rosa María Amo Cacho.- Interesándose si la partida correspondiente a la bonificación del 99% de la Junta de Extremadura que aparecía entre los derechos pendientes de cobro a 31/12/20 por importe de 3.750.000€ se había cobrado ya. Responde el **Vicerrector** que no, que se había tenido en cuenta como deuda de dudoso cobro. **El Rector** indicó que no solo había sido así en lo concerniente al curso 20-21 sino también en el anterior y, probablemente, en el actual...

A continuación pregunta por la instalación de los terminales telefónicos que llegaron a los Centros por febrero. Respondió el **Vicerrector de Transformación Digital** que están en ello siguiendo un calendario, concretamente a su Centro le toca el 29-30 de julio.

Fco. Javier Cebrián Fdez.- Solicita del Sr. Vicerrector información adicional sobre el motivo por el que figuran **30,6M€** en el Programa 541.A correspondiente a **Investigación Científica**, del total de los 38,6M€.

Responde el **Vicerrector** que los remanentes que se incorporan corresponden a los convenios, contratos y proyectos que tienen una duración superior al año y que se van incorporando cada ejercicio. La cifra no es totalmente correcta, dado que el programa 541.A también incorpora una parte de capítulo II (aunque la más importante es la del capítulo VI).

Interviene **el Rector** para apostillar que en esa cantidad se van incorporando, entre otros, los proyectos del Plan Nacional (o del PRI) que tienen una duración superior al año. Esa es una parte muy importante de la incorporación. Las últimas resoluciones de las convocatorias irán dando lugar a incorporaciones de remanente en años sucesivos, en la medida que los proyectos no finalicen el 31 de diciembre de cada año.

Al tratarse este punto de un mero informe, se da por concluido el mismo, ya que es competencia del Consejo Social aprobar la liquidación del presupuesto de 2020.

Cuentas anuales del ejercicio 2020, el **Vicerrector de Economía** expone que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 249.2 de los Estatutos de la Universidad de Extremadura, **la Cuenta Anual de la Institución correspondiente al ejercicio de 2020 debe presentarse a informe del Consejo de Gobierno y posterior aprobación, si procede, por parte del Consejo Social**. Todo ello sin perjuicio de la preceptiva liquidación del presupuesto exigida por el artículo 81, apartado 5, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la nueva redacción producida por virtud del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, y que se produjo en fecha 28 de febrero de 2018 y sometida a tratamiento del Consejo Social en su sesión de 16 de abril de 2018.

El documento que representa la Cuenta Anual de la Universidad de Extremadura del ejercicio 2020 atiende a la siguiente estructura:

CUENTA ANUAL EJERCICIO 2020 – ESTRUCTURA	
A. BALANCE	<i>Estado de fondos que refleja la <u>situación del patrimonio</u> de la Universidad a 31 de diciembre de 2020.</i>



B. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	<i>Recoge el ahorro o desahorro referido al ejercicio económico, resultante de la <u>variación de los fondos propios</u> de la Universidad producida en dicho período (por diferencia entre los ingresos y beneficios y los gastos y pérdidas de carácter económico-patrimonial).</i>
C. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	<i>Comprende el conjunto de estados donde se recoge la información sobre la <u>ejecución del Presupuesto</u> de 2020.</i>
D. MEMORIA	<i>Contiene <u>información complementaria</u> de carácter financiero –comparativa y aclaratoria-, y el estado del <u>Remanente de Tesorería</u>. Desde 2013 se incluyen el “Estado de conciliación del Resultado Presupuestario con el Resultado Económico-patrimonial”, las “Bases de presentación de las Cuentas Anuales”, “Principios contables y normas de valoración”, y otra información sobre la organización de la Universidad (actividad desarrollada, normativa aplicable y estructura), el “Cuadro de Financiación”, y los estados sobre personal y contratación.</i>

La intervención del Vicerrector se centró en el Estado de Liquidación del Presupuesto y en la Memoria, al entender que son las más representativas de la ejecución del presupuesto y de la situación económica de la UEx. No obstante, ya explicó el Estado de ejecución del presupuesto, en la presentación provisional realizada en el anterior Consejo de Gobierno. Actualmente no ha cambiado prácticamente nada desde entonces, salvo un ajuste derivado de la consideración del IVA de algunas facturas. El principal cambio respecto a junio es que las cuentas ya han sido auditadas (el informe de auditoría se adjuntó con la documentación del CdeG).

Dentro del apartado de la Memoria se recoge el Remanente de Tesorería existente a final del ejercicio, que mide el excedente de la Universidad de Extremadura disponible para financiar el gasto presupuestario del ejercicio siguiente. **El Remanente de Tesorería es el resultado de la suma y diferencia de tres componentes:** los **derechos pendientes de cobro** al final del ejercicio (**44.472.505,77€**), los **fondos líquidos de tesorería** (**4.098.045,61€**), menos las **obligaciones pendientes de pago** al final del ejercicio (**8.416.537,83€**), y que nos permite cuantificarlo en **40.154.013,55€**. Este remanente, una vez **descontados los saldos deudores de dudoso cobro** (**14.239.097,71€**) asciende a **25.914.915,84€**.

Una vez calculado el remanente de tesorería del ejercicio podemos dividirlo en afectado y no afectado o genérico. La primera de estas dos magnitudes es una excepción al principio de desafectación de los ingresos públicos pues vincula unos determinados ingresos, llamados finalistas, a la realización de unos gastos concretos, denominados gastos con financiación afectada. De esta manera, por la unión de unos ingresos a unos determinados gastos, la Universidad puede obtener un remanente afectado al cumplimiento de una serie de obligaciones impuestas por los órganos o entes que financian los mencionados ingresos. Así, por ejemplo, el remanente afectado de ingresos puede incluir derechos liquidados derivados de cursos, contratos del artículo 83 de la LOU, transferencias de capital para atenciones extraordinarias y proyectos de investigación.

Calculado el **remanente afectado** (**38.607.456,18€**), no hay más que **restarlo del total del remanente de tesorería del ejercicio** para obtener el **remanente no afectado**, también denominado **genérico**, por importe de **-12.692.540,34€**, debido a la insuficiente financiación básica de la Universidad.



Al tratarse este punto de un mero informe, se da por concluido el mismo, ya que es competencia del Consejo Social aprobar la liquidación del presupuesto de 2020.

Planificación Académica, la **Sra. Vicerrectora de Planificación Académica** nos presenta, para su consideración al Consejo de Gobierno, los siguientes puntos:

Aprobación de adscripción de asignaturas a áreas de conocimiento, se trata de aprobar las siguientes propuestas:

✓ **Máster Universitario en Creación de Empresas e Innovación (MUCEI)**

ASIGNATURA	CÓDIGO	CRÉDITOS	ÁREA
SOCIOLOGÍA DEL EMPRENDIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	402120	6	SOCIOLOGÍA
CARACTERÍSTICAS Y HABILIDADES DEL EMPRENDEDOR	402118	3	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
ECONOMÍA DE LA INNOVACIÓN	402119	3	ÁREA DE FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO

✓ **Grado en Educación Primaria** (Adscripción a las áreas de “Didáctica de la Expresión Musical” y “Música”)

ASIGNATURA	CÓDIGO	CRÉDITOS	ÁREA
FUNDAMENTOS DE LA EXPRESIÓN MUSICAL Y SU DIDÁCTICA	501694	6	MÚSICA
INTERPRETACIÓN MUSICAL Y SU DIDÁCTICA I	501700	6	MÚSICA

✓ **Grado en Periodismo**

ASIGNATURA	CARÁCTER	CURSO	ÁREA/S DE CONOCIMIENTO Y (Créditos)
Periodismo y Redes Sociales	Obligatorio	4	Periodismo (6)
Diseño y Dirección de Web Sites	Obligatorio	4	Lenguajes y Sistemas Informáticos (6)
Realización en Radio	Optativo	4	Comunicación Audiovisual y Publicidad (6)
Taller de Fotografía y Vídeo	Optativo	4	Comunicación Audiovisual y Publicidad (6)
Taller de Comunicación en Público	Optativo	4	Periodismo (6)
Técnicas de Locución y Presentación ante una Cámara	Optativo	4	Periodismo (6)
Fuentes de Información para Periodismo	Optativo	4	Biblioteconomía y Documentación (6)
Comunicación Política	Optativo	4	Periodismo (6)
Taller de Escritura Creativa	Optativo	4	Periodismo (3) Literatura Española (3)
Taller de Autoempleo y Emprendimiento en Medios de Comunicación	Optativo	4	Periodismo (6)
Periodismo de Investigación	Optativo	4	Periodismo (6)
Medios de Comunicación Locales	Optativo	4	Comunicación Audiovisual y Publicidad (6)

Se nos informa que, previamente, estas propuestas han sido informadas favorablemente por los correspondientes Departamentos y Juntas de Centro, igualmente tienen el refrendo de la Escuela Internacional de Doctorado y de la C.P.A., respectivamente.

Sin intervenciones, se aprueban por unanimidad de los presentes.

Aprobación de reconocimientos de créditos, nos informa la **Sra. Vicerrectora** de los siguientes reconocimientos de créditos entre Grados universitarios y Ciclos formativos:

Desde la Escuela Politécnica.-

GRADO EN EDIFICACIÓN		
ESCUELA POLITÉCNICA		
PROYECTOS DE OBRA CIVIL (LOE)		
Módulo Profesional del Ciclo Formativo	Asignatura del Grado a reconocer	Créditos
Representaciones de Construcción (330 h)	Dibujo I (Formación Básica)	6
	Fundamentos de expresión gráfica	6
Mediciones y Valoraciones en Construcción (80 h)	Economía y Empresa (Formación Básica)	6
Empresa e Iniciativa Emprendedora (60 h)		
Replanteos de Construcción (70 h)	Topografía (Obligatoria)	6



Grado	Ciclo formativo	Módulo Profesional de ciclo formativo	Asignatura del Grado a reconocer	Créditos
Educación Social	Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística	Animación y Gestión cultural	Gestión Cultural	6
	Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva	Formación en centros de trabajo	Trabajo de campo	6
	Técnico Superior en Mediación Comunicativa			6

Desde la Comisión de Calidad Intercentros del Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria.

En la que están representantes de las Facultades de Ciencias, Educación, Formación del Profesorado y Filosofía y Letras, junto a los directores de Planificación Académica y de Calidad, tomó el acuerdo, por unanimidad, de solicitar al Consejo de Gobierno la supresión de los reconocimientos de las asignaturas **Fundamentos del currículo I y II** en todas las especialidades, a estudiantes procedentes de las antiguas licenciaturas, ingenierías y arquitecturas, como consecuencia del informe de ANECA para la renovación de la acreditación del máster, que se había aprobado en la reunión de 26 de octubre de 2012.

Las propuestas son aprobadas, por unanimidad de los presentes, sin intervenciones.

Aprobación de la normativa y reglamento de la Escuela de Doctorado de la UEx, se nos informa que de acuerdo con la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción establecida en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la mencionada Ley Orgánica 6/2001, establece que las enseñanzas universitarias oficiales se estructurarán en los ciclos de grado, máster y doctorado, señalando que estos últimos tienen como finalidad la especialización de estudiantes en su formación investigadora dentro de un ámbito del conocimiento Científico, Humanístico, Social y Jurídico, Biomédico y Técnico. Asimismo, determina que estos estudios se organizarán y realizarán en la forma que determinen los estatutos de las Universidades, de acuerdo con los criterios legales para la obtención del título de doctor, que incluirán, en todo caso, la superación de un periodo de formación y la elaboración, presentación y aprobación de un trabajo original de investigación.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, estableció, en su título V, la normativa básica sobre las enseñanzas de doctorado y el desarrollo de la Ley Orgánica mencionada. Este Real Decreto ha sido, desde entonces, el marco legislativo en el que se han desarrollado los estudios de doctorado en la Universidad española. Posteriormente, se modificó por el RD 861/2010 y, sobre todo, por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan específicamente las enseñanzas oficiales de doctorado, lo que ha exigido la revisión y actualización de la normativa propia de las Universidades.

Asimismo, el RD 99/2011 ha sido modificado por los RD 543/2013, RD 43/2015 y RD 195/2016.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura del 13 de mayo de 2013, se autorizaba la creación de la Escuela Internacional de Posgrado de la UEx, con el fin de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades de formación de postgrado, tanto de carácter oficial como no oficial de la Universidad de Extremadura.

En Consejo de Gobierno, de fecha 12 de febrero de 2021, se aprobó el cambio de dicha Escuela a Escuela Internacional de Doctorado, con el único objeto de organizar las enseñanzas



de doctorado, excluyendo de su ámbito de organización y gestión las enseñanzas de Másteres y Títulos Propios.

El nuevo Reglamento se aprueba, conjuntamente, en este mismo punto del orden del día, por lo que procede adaptar la normativa a la atribución de las competencias en materia de doctorado establecidas en el Real Decreto 99/2011, a la Escuela Internacional de Doctorado.

También se nos informa que la propuesta viene acompañada del pertinente informe jurídico y adecuada al lenguaje inclusivo.

La propuesta es aprobada, por unanimidad de los presentes.

Aprobación de *venia docendi*, se nos informa que, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, se trae a la consideración del CdeG la propuesta de conceder la Venia Docendi a los profesores que se relacionan a continuación, con las enseñanzas respectivas, para que puedan impartir docencia en el "Centro Universitario Santa Ana" en el curso 2021/2022:

Centro Universitario Santa Ana	
PROFESOR/A	ASIGNATURA
Patricia Mateos Mateos	Organización de Centros, Aulas y Recursos en Educación Infantil Educación Familiar y Contexto Social Organización del Centro Escolar Acción tutorial y Educación Familiar
Antonio José Nisa Cuesta	Trabajo Social y Dependencia
Modesto Rangel Mayoral	Practicum I
María Dolores Gordillo Gordillo	Practicum II (de todas las menciones)
María Fátima Macho Sánchez-Simón	Microbiología Bioquímica Bases de la Producción Animal

Propuestas que son aprobadas por asentimiento de los presentes.

Títulos propios y formación específica, nos informa la Vicerrectora de la propuesta que traen a la consideración del Consejo de Gobierno. Respecto a los **títulos propios**:

TÍTULOS PROPIOS PARA SU APROBACIÓN		
Cursos Máster Universitario Propio	Gestión Interna	Gestión Colaboración
MÁSTER UNIVERSITARIO PROPIO	1	1
CURSO ESPECIALISTA UNIVERSITARIO	1	-
CURSO DE EXPERTOS PROFESIONALES	1	1

TÍTULOS PROPIOS PARA RATIFICAR SU APROBACIÓN		
MÁSTER UNIVERSITARIO PROPIO	3	1
CURSO ESPECIALISTA UNIVERSITARIO	4	1
CURSO DE EXPERTOS PROFESIONALES	1	3

Y los cursos de **formación específica** siguientes:

FORMACIÓN CONTINUA	Tipo de Gestión	
	Interna	Colaboración
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO APROBADOS PARA SU RATIFICACIÓN	17	-
CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO PARA RATIFICAR SU MODIFICACIÓN	6	-
CURSOS DE FORMACIÓN A PROFESIONALES Y EMPRESAS PARA RATIFICAR SU MODIFICACIÓN	2	-

Sin intervenciones, se aprueban por asentimiento, de los presentes, 18 títulos propios y 25 cursos de formación específica.



Investigación, el Sr. Vicerrector de Investigación presenta, para su consideración al Consejo de Gobierno, los siguientes puntos:

Propuesta de ampliación del período inicial de la Presidencia del Consejo Rector del Instituto INUBE, nos informa que traen una adenda, elaborada conjuntamente por la Consejería de Sanidad y Política Social y la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, por la que se propone prorrogar dos años la presidencia del Consejo Rector del Instituto INUBE. Como consecuencia de ella, el profesor Vicente Caballero continuaría dos años más como presidente. La adenda ha sido aprobada por el Consejo del Instituto y por el Consejo Rector.

Se aprueba por unanimidad, sin intervenciones.

Salida de la UEx del capital social de la empresa Habitat Recurso Natural S.L., nos traslada que esta empresa fue constituida por el profesor Gregorio Rocha Camarero para realizar estudios cinegéticos. La empresa está constituida actualmente por un 47,5% del prof. Rocha, otro 47,5% de D. Carlos Luis Bernabé y un 5% de la UEx.

Este asunto fue sometido a debate y aprobación en la sesión del Consejo Social, de 18 de junio de 2021.

Se aprueba la salida del accionariado de la UEx, por unanimidad, sin intervenciones.

Aprobación, si procede, de la propuesta de creación del Instituto Universitario Conjunto de Investigación en Recursos Agrarios (INURA), nos informa que la Comisión de Investigación ha informado favorablemente la creación del INURA.

Interesa que el Instituto INURA Propio, ahora se desea formalizar la conversión en un Instituto Universitario Conjunto, lo que ello implica que además de la UEx participarían otras entidades, tales como CETAEX y CICYTEX (Centros de la Orden Valdesequera e INTAEX).

Se propone su sometimiento a la aprobación por el CdeG, que resulta aprobada por unanimidad, sin intervenciones. Posteriormente será tratado en Consejo Social y, en el caso de salir aprobado, se pasaría a su tratamiento por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura.

Profesorado. El Vicerrector de Profesorado informa que trae para su tratamiento los siguientes puntos:

Aprobación de la modificación de la normativa de contratación del PDI laboral de la UEx, informa que La Universidad de Extremadura y los sindicatos CSIF, USO, UGT y CCOO, mayoritarios y legitimados en representación del Personal Docente e Investigador contratado en régimen laboral en esta Universidad, llevaron a cabo el mandato del II Convenio Colectivo del PDI laboral de la UEx que, en su artículo 35, realiza sobre la negociación de la Normativa de Contratación del Profesorado en Régimen Laboral de la Universidad de Extremadura el pasado año 2020 con el compromiso de revisarla al año de su vigencia para ajustar las disfunciones percibidas por ambas partes.

Esta nueva normativa es el fruto de esta modificación. Se han actualizado los procedimientos de selección, elementos sin duda destacables en una regulación que se precie de servir de mecanismo para que la seguridad jurídica de las actuaciones encuentre su sustento legal con



la debida garantía de transparencia para los sujetos implicados, y en el cumplimiento de principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad, como resorte necesario para la incorporación de empleados públicos a los puestos de trabajo.

Las partes entienden que así se consigue avanzar en la deseada mejora del acceso a las plazas de PDI laboral, pilar fundamental para que la UEx pueda prestar el servicio, fundamental y necesario, a la sociedad de Extremadura en su conjunto.

Esta normativa ha sido tratada y acordada en la Mesa Sectorial del PDI de la UEx, no obstante, posteriormente, a instancias del informe emitido desde el gabinete jurídico de la UEx, se han realizado unas pequeñas modificaciones, las cuales han sido ratificadas por tres de las cuatro organizaciones sindicales.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

Aprobación de la normativa para cambios de adscripción del personal docente e investigador funcionario y laboral de la UEx, de acuerdo con La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la que define en su artículo 71 las áreas de conocimiento como aquellos campos del saber caracterizados por la homogeneidad de su objeto de conocimiento, una común tradición histórica y la existencia de comunidades de [profesorado y personal investigador](#), nacionales o internacionales. [El profesorado perteneciente](#) a los cuerpos docentes universitarios [tendrán adscripción](#) al área de conocimiento que se corresponda con la denominación de la plaza en la relación de puestos de trabajo.

Así mismo, el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de la Universidad de Extremadura, publicado en el Diario Oficial de Extremadura el 1 de julio de 2020 recoge en su artículo 17 que las plazas de PDI laboral se adscriben a una de las áreas de conocimiento existentes en la UEx.

Además, en su artículo 39 contempla la posibilidad de cambio de área o de centro de adscripción del PDI laboral. Para ello, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, previo informe de los departamentos afectados, del Vicerrectorado con competencias en profesorado y del Comité de Empresa, podrá acordar el cambio de área [del profesorado](#) en este régimen laboral.

Por otro lado, la organización interna de la Universidad de Extremadura hace que cada plaza de PDI esté adscrita administrativamente a un centro de destino. En una universidad como la UEx con centros en 4 campus diferentes, las circunstancias de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, hacen necesaria la organización de las peticiones de cambio centro de destino a lo largo del curso académico.

A estos efectos, la Universidad de Extremadura no establece distinción entre régimen de contratación entre su PDI y es por ello, que es necesario establecer una normativa que regule estos procedimientos.

Con fecha 8 de febrero de 2012, se aprobó en Consejo de Gobierno de la UEx la Normativa para el cambio de adscripción de área de conocimiento del PDI Funcionario y Laboral de la UEx. Para realizar la modificación del área de conocimiento a la que se encuentra adscrito el profesorado, se estableció un procedimiento interno, para elevar al Consejo de Gobierno de la



Universidad las solicitudes de cambio de adscripción [del profesorado funcionario](#), que facilite la organización Departamental en nuestra Universidad.

La presente normativa pretende organizar y unificar los procedimientos de cambio de área y de centro de adscripción para el PDI para favorecer por un lado el derecho a conciliar la vida personal familiar y laboral de los trabajadores [y trabajadoras](#) de la UEx y por otro garantizar la estabilidad de la plantilla sobre todo en los centros más periféricos o de menor tamaño.

Esta normativa ha sido tratada y acordada en la Mesa Sectorial del PDI de la UEx. Asimismo también cuenta con el informe emitido desde el gabinete jurídico de la UEx.

Sin intervenciones, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Aprobación del cambio de dedicación del personal docente e investigador funcionario, de acuerdo con el artículo 9.4 del Real Decreto 898/1985, sobre régimen de dedicación del profesorado universitario, se propone el cambio de dedicación del profesor Alberto Bustos Plaza, pasando de tiempo completo a tiempo parcial (3 horas docencia + 3 horas tutoría), a partir del 1 de septiembre de 2021. El Departamento de Didáctica de las Ciencias Sociales, de las Lenguas y las Literaturas ha emitido el correspondiente informe favorable del Consejo de Departamento.

Sin intervenciones, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Aprobación de reducción docente de personal docente e investigador, de acuerdo con el artículo 170 de los Estatutos, se propone la reducción docente del 50% de la capacidad del profesor Juan Manuel Sánchez Guzmán, como **Coordinador nacional del plan complementario de I+D+I sobre Biodiversidad dentro del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**. El Departamento de Anatomía, Biología Celular y Zoología ha emitido el preceptivo informe del Consejo de Departamento, aprobando por unanimidad el informe favorable a la citada reducción docente.

Sin intervenciones, se aprueba por unanimidad de los presentes.

Aprobación de comisiones de servicio, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 898/1985, de 30 de abril**, sobre régimen del profesorado universitario, en concreto con su [artículo 6](#) que dice:

“Comisiones de servicio para Universidades

1. A petición de una Universidad u Organismo público, los Rectores podrán conceder comisiones de servicio al profesorado por un curso académico renovable, conforme a lo dispuesto en las normas estatutarias de la respectiva Universidad.”

Y también con el [artículo 168](#) de nuestros **Estatutos** se establece que: “A petición de una Universidad, u otro organismo público, el Consejo de Gobierno, previo informe del Consejo de Departamento, de acuerdo con el profesor de que se trate, podrá conceder comisiones de servicio a su profesorado”.

Dicho lo cual, informa el [Vicerrector de Profesorado](#) que trae a la consideración del Consejo de Gobierno una nueva solicitud de comisión de servicios y otras tres solicitudes de prórrogas: la nueva corresponde a la profesora M^a del Mar Guerrero Manzano en el Dpto. de Economía Aplicada I, Historia e Instituciones Económicas de la Universidad Rey Juan Carlos. Respecto a



las tres prórrogas: una es del Dpto. de Psicología Social y Antropología de la Universidad de Salamanca, correspondiente a la profesora D^a. Belén Bañas Llanos, otra del profesor D. Juan Francisco Carranza Almansa en el Dpto. de Zoología de la Universidad de Córdoba, y la tercera del Ministerio de Educación y Formación Profesional, referida a la profesora D^a. M^a Antonia Trujillo Rincón, adscrita al Departamento de Derecho Público, para desempeñar su labor como Consejera de Educación en Marruecos.

Han recibido los informes favorables todas las solicitudes, de los respectivos Consejos de Departamento.

Entendemos que, al afectar a personas, de acuerdo con el artículo 24.2 del reglamento del Consejo de Gobierno, hubiera sido necesario haber procedido a **realizar votación secreta**, hecho que no se produjo. Realizada la votación arrojó el siguiente resultado:

SOLICITUDES DE COMISIONES DE SERVICIOS				
PROFESOR / VOTOS	INFORME DPTO.	ABSTENCIONES	DESFAVORABLES	FAVORABLES
D^a. M^a del Mar Guerrero Manzano	Favorable	0	0	El resto
SOLICITUDES DE PRÓRROGAS DE COMISIONES DE SERVICIOS				
D^a. Belén Bañas Llanos	Favorable	0	0	El resto
D. Juan Francisco Carranza Almansa	Favorable	0	0	El resto
D^a. M^a Antonia Trujillo Rincón	Favorable	0	0	El resto

Por tanto, se aprueba la nueva comisión de servicios de la profesora Guerrero Manzano, así como las prórrogas solicitadas por las profesoras Bañas Llanos, Trujillo Rincón y el profesor Carranza Almansa.

Aprobación de la renovación de contratación de profesores asociados. Introduce el punto el **Vicerrector de Profesorado**, informando que se trae a la consideración de este Consejo una propuesta de renovación de **235 plazas** de profesores asociados, las cuáles suponen la renovación de todos los contratos, excepto uno, el correspondiente a D^a Carmen Piedad Pita Broncano, del Dpto. de Derecho Privado.

Igualmente, informa que el Comité de Empresa ha emitido el informe preceptivo, el 19 de julio.

Se procede a la votación por separado en dos bloques: uno primero referido a todas las renovaciones de contratación propuestas por el equipo de gobierno, que resultan aprobadas, por unanimidad de los presentes, y, un segundo bloque con la propuesta de **NO renovación** del equipo de gobierno, apoyada por el acuerdo del Consejo de Departamento de Derecho Privado, referida al contrato de D^a Carmen Piedad Pita Broncano, realizándose a través de la plataforma Zoom votación secreta, que arrojó el siguiente resultado:

A favor de NO renovar el contrato: 35 votos

En contra de NO renovar el contrato: 2 votos

Abstenciones: 7 votos

Por tanto se aprueba la renovación de todos los profesores asociados, excepto la correspondiente a D^a Carmen Piedad Pita Broncano, del Dpto. de Derecho Privado.

Aprobación de la propuesta para la contratación de profesores eméritos. Se nos facilitó, con la documentación del CdeG, el acta confeccionada por la Comisión de Valoración, nombrada al efecto, **presidida** por el **Vicerrector de Profesorado**, y actuando como **secretaria** la **Adjunta al Vicerrectorado de Profesorado**, la completan 5 vocales, en



representación de los 5 campos del conocimiento.

- ✓ Por el campo Científico: **Arsenio Muñoz de la Peña Rastrillo**
- ✓ Por el campo Biomédico: **Juan Antonio Rosado Dionisio**
- ✓ Por el campo Humanístico: **Luis María Merino Jerez**
- ✓ Por el campo Social: **Vicente Pablo Guerrero Bote**
- ✓ Por el campo Técnico: **María de Guía Córdoba Ramos**

El acta viene a decir que:

Reunida la Comisión de Valoración el 12 de julio de 2021, tras la valoración de la documentación aportada por los candidatos, correspondiente a los últimos 10 años, siguiendo lo dispuesto en la Normativa para la contratación del Profesorado Emérito, resulta el siguiente orden de prelación:

CANDIDATOS	Valoración TOTAL
Gómez Serrano, Vicente	84,83
Cameselle Viña, José Carlos	26,66

La propuesta para la contratación de estos **dos profesores eméritos** es aprobada por unanimidad de los presentes.

Aprobación de la convocatoria de plazas docentes en régimen laboral. En primer lugar, informa el [Vicerrector](#) que a pesar de haber realizado dos convocatorias de concurso previas y tres convocatorias de bolsas, traemos una propuesta de concurso muy amplia: **121 plazas de profesor en régimen laboral**, de las que **23 son de profesores asociados en Ciencias de la Salud**. De las restantes 98 plazas: **32** son de **Ayudante Doctor**, **7** de **Ayudante**, **41** de **Asociado** (5 vinculadas a ayudantes) y **18** de profesores **Sustitutos** (de los que 7 son a TC).

Prosigue diciendo que estas plazas son necesarias pues tenemos la jubilación de 38 profesores (12 CU, 15 TU, 1 CEU, 3 TEU, así como 2 Colaboradores, 1 Ayudante y 4 Prof. Asociados). Además, tenemos 32 vacantes (excluyendo sustitutos de concursos anteriores y renuncia de profesores).

Por otra parte, agradece el informe emitido por el Comité de Empresa.

Intervienen, entre otras, las siguientes personas:

[Fco. Javier Cebrián Fdez.](#)- Para informar al resto de miembros del CdeG y preguntar por el motivo, por el cuál se trae la plaza con código **DL0121** (Profesor Asociado del Dpto. de Matemáticas), si como, al parecer, me han facilitado un WhatsApp en el que se informa lo siguiente:

[Respecto al informe del Comité de Empresa del PDI:](#)

Buenos días.

*Quiero comunicaros que en el Consejo de Departamento de Matemáticas del miércoles día 14 se decidió enviar un escrito a Vicerrectorado en el que se solicitaba que esta plaza se convocase el curso que viene, con lo cual **esta plaza no ha sido solicitada por el Departamento de Matemáticas (decisión que se tomó por acuerdo unánime)**. De*



hecho, **la solicitud que había realizado el Departamento era de Ayudante Doctor.**

Quería informaros de ello para que, en el previsible caso de que **emitamos informe favorable** a la convocatoria de las plazas, **añadamos una coetilla indicando que el informe favorable está "sujeto a que cada plaza se ajuste a lo que ha solicitado cada Departamento"**.

Con respecto al Consejo de Departamento de Matemáticas:

Insistimos en la petición de una plaza a tiempo completo (Ayudante Doctor) y pedimos al Sr. Vicerrector de Profesorado que reconsidere su negativa a conceder dicha plaza.

Si en este momento esto no fuera posible, le solicitamos que posponga la decisión de contratar a un profesor para cubrir las necesidades docentes hasta el próximo curso, cuando ya tengamos los datos de matriculación.

El Sr. Vicerrector responde que mantiene su propuesta en base a la relación carga/capacidad del área (ligeramente superior al 100%), no siendo posible acceder a todas las peticiones de departamentos que solicitan mayorizar plazas de profesor Asociado a profesor Ayudante Doctor.

En resumen, la propuesta de la convocatoria de plazas quedaría conformada como sigue:

Denominación	Figuras contractuales				CC. Salud	TOTALES
	AU Dr.	AU	Asoc	Sustituto	Asoc	
Solicitudes	32	7	41	18	23	121
Favorable	32	7	41	18	23	121
Desfavorable	0	0	0	0	0	0

Se procedió a la votación conjunta de ambos bloques de plazas, aprobándose la convocatoria de plazas docentes por asentimiento de los presentes.

Asuntos de trámite. Se tratan los **Convenios con otras Instituciones** y los **Convenios SGTRI**. Detallamos el número de Convenios por cada apartado:

De los **Convenios con otras Instituciones**, nos presentan **12 Convenios** de **Colaboración** y **79 Convenios** de **Cooperación Educativa**, aprobándose, todos ellos, por asentimiento.

Y de los Convenios de **SGTRI**, traen a la consideración del Consejo de Gobierno **42 Convenios/Contratos**, por un importe global de **440.773,79€**, de los cuáles habría que hacer especial énfasis en el contrato I-40, cuyo Director es **Adolfo Lozano Tello**, por un importe de **210.000€**, aprobándose todos ellos por asentimiento.

El punto que versaba sobre **Asuntos varios**, al no contar con ningún asunto, nada se trató.

Ruegos y preguntas. Entre otras, se realizaron las siguientes intervenciones:

Rosa María Amo Cacho.- Para solicitar información sobre los problemas recientes que estábamos teniendo con las distintas aplicaciones informáticas, correo electrónico, portafirmas y web institucional. Respondió el **Vicerrector de Transformación Digital** que estábamos



sufriendo un ciberataque, al que estaban intentando dar una solución, aunque estaba siendo complicado, con repercusiones en las distintas aplicaciones.

José Fco. Hurtado Masa.- Para reiterar la misma problemática que la compañera Amo Cacho, solicitando que en el caso de ciberataques, se ponga en conocimiento del personal informático de los Centros, al objeto de poder dar una respuesta a los múltiples usuarios que le requieren para resolver deficiencias en las aplicaciones informáticas, descritas anteriormente.

Fco. Javier Cebrián Fdez.- Para realizar un ruego, si ello fuera posible, en el sentido de que se realice una revisión urgente de la señalización vial (tanto horizontal como vertical) del campus de Badajoz, y, por extensión, también en el resto de los campus de la UEx. También realiza un segundo ruego de que todos disfrutemos de las merecidas vacaciones y, lo que es más importante aún, que regresemos. El **Sr. Rector** contestó que, efectivamente, hay que realizar una revisión, al menos, de los puntos más importantes, y se une al ruego sobre las merecidas vacaciones y su regreso.

Si tuvieras interés en alguna información adicional a lo aquí expuesto, quedamos a tu disposición.

Un cordial saludo,

Fco. Javier Cebrián Fdez.

Representante del **Comité de Empresa del PAS Laboral** en el Consejo de Gobierno.
